Tarifas Establecidas Telefonia Movil

Empresa: ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)

Servicio: CONTROL

LOCAL / LARGA DISTANCIA NACIONAL / LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

Nombre: Plan 29 Fecha Inicio: 05/11/2014

Numero de Atención: 6117777

Web: http://www.entel.pe/tarifa publicada el 2014-10-24/

Características: Entel del Perú S.A. ("Entel") anuncia al público en general el relanzamiento del plan tarifario denominado "Plan 29", (el "Plan Tarifario") vigente para su contratación a partir del 5 de noviembre de 2014 cuyas condiciones y restricciones se detallan a continuación:

Nombre del Plan Tarifario	Valor del Plan Tarifario	Monto otorgado por el Plan Tarifario
		S/. 205.81
Plan 29	Nuevos Soles (S/.) 84.543578	Para comunicar se a través de los servicios de Conexión Directa Internacional Entel, interconexión telefónica a fijos y móviles a nivel nacional, larga distancia internacional, y envío de mensajes de texto hacia equipos Entel y a redes de otros operadores a nivel nacional (los "servicios") dentro del mes correspondiente no siendo acumulables para meses posteriores.

Una vez agotados los minutos otorgados por el Plan Tarifario, el abonado podrá mantener los servicios mediante la activación de Tarjetas Prepago o Recarga Entel.

Otros Servicios:

El recojo de mensajes por correo de voz es gratuito.

Tarifas por minutos adicionales de los servicios:

Servicio	Valor del servicio por minuto		
Servicio	Diurno	Nocturno	
Conexión Directa	S/.0.680251	S/.0.680251	
Conexión Directa Internacional (CDI)	S/.1.190429	S/. 1.190429	
Interconexión telefónica a números preferenciales	S/. 0.680246	S/. 0.138839	

Interconexión telefónica no preferenciales a nivel nacional	S/. 2.040668	S/. 2.040668
Envío de mensajes de texto a equipos terminales de Entel y a redes de otros operadores	S/.0.340117	S/.0.340117

Condiciones adicionales del Plan Tarifario:

- -Las llamadas de LDI con destino a Cuba, Afganistán, Pakistán, India, Honduras y Filipinas no formarán parte de los minutos libres incluidos en el Plan Tarifario, sino que serán facturados independientemente de acuerdo a los consumos que realice cada cliente, según las condiciones y tarifas publicadas en la página web de OSIPTEL, www.osiptel.gob.pe
- -El valor de las llamadas de CDI y de aquellas realizadas a nivel nacional es redondeado al segundo.
- -Las condiciones aplicables al servicio de Mensajería Entel se regirán por lo establecido en el aviso de publicación registrado en OSIPTEL.
- -Se considera horario diurno de Lunes a Viernes de 8:00 horas hasta las 19:59 horas, Sábados de 8:00 horas hasta las 12:59 horas y horario nocturno Lunes a Viernes de 20:00 horas hasta las 7:59 horas, Sábado desde las 13:00 horas hasta las 7:59 horas y Domingos y feriados.
- -El usuario podrá afiliar como números preferenciales hasta un máximo de seis (6) números de Entel. Las primeras seis afiliaciones serán gratuitas. El costo de cada afiliación adicional asciende a S/. 10.00. El costo de cada afiliación adicional será descontado del saldo mensual otorgado.
- -Todos los precios incluyen IGV.
- -El plan tarifario será ofrecido a los empleados para que sea adquirido como "Familia y Amigos" con un descuento del 30% sobre la renta básica ("El Beneficio")

Nombre del Plan Tarifario	Renta Básica Mensual con IGV	Renta Básica Mensual con IGV incluyendo descuento
Plan 29	S/. 84.543578	S/. 59.1805046

Tarifas adicionales de larga distancia internacional ("LDI"):

Las condiciones y tarifas aplicables a los consumos del servicio de LDI provisto por Entel, incluyendo las llamadas a Destinos Especiales, se encuentran publicadas bajo el nombre de Servicio LDI Renta Control (TETM201401359) en la página web de OSIPTEL, www.osiptel.gob.pe

Restricciones: -El Plan sólo podrá ser contratado para nuevas activaciones, y no para migraciones de planes tarifarios ni de modalidad de pago.

- -El "Beneficio" será descontado directamente de la planilla del empleado Entel que realice la contratación del Plan Tarifario.
- -Si la relación laboral entre el trabajador y la empresa se extingue, esta última podrá dar de baja el servicio contratado.
- -En ningún caso el trabajador podrá contratar más de 5 planes tarifarios. Si el trabajador desea contratar equipos adicionales, deberá solicitar su activación con un plan tarifario vigente de la Oferta Comercial de Entel, el cual no contará con "El Beneficio".
- -El Plan Tarifario solo podrá ser contratado por abonados que son personas jurídicas o personas naturales con RUC que hayan contratado una (1) unidad con este Plan Tarifario.